

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

Nuevas informaciones
MEX 005 / 0211 / OBS 027.2
Hostigamiento judicial
México
31 de marzo de 2011

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), ha recibido nuevas informaciones y solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **México**.

Nuevas informaciones:

El Observatorio ha recibido nuevas informaciones del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas "Frayba" sobre el hostigamiento judicial en contra del Sr. **Nataniel Hernández Núñez**, Director del Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa¹, así como en contra de los Sres. **Eduardo Alonso Martínez Silva** y **José María Martínez Cruz**, colaboradores del mismo centro Digna Ochoa, en el Estado de Chiapas.

De acuerdo con las informaciones recibidas, el 15 de marzo de 2011 alrededor de las 8:00 pm., el Sr. Nataniel Hernández Núñez fue detenido por elementos de la Policía Federal Ministerial en la ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, donde se encontraba investigando el motivo de la detención de cuatro personas a quienes asistía jurídicamente.

El Sr. Nataniel Hernández Núñez fue trasladado a las oficinas de la Procuraduría General de la República en Tapachula, y posteriormente fue llevado al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 3 en Tapachula (CERSS No. 3), donde le informaron que estaba acusado del delito de "ataques a las vías de comunicación" por los hechos ocurridos el 22 de febrero de 2011 (ver antecedentes). Esta acusación se basa en una denuncia interpuesta por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la cual también se acusa a los Sres. Eduardo Alonso Martínez Silva y José María Martínez Cruz².

El 16 de marzo de 2011, el Sr. Nataniel Hernández Núñez fue liberado bajo caución, pagando una multa de 11,000 pesos (USD 925).

El 18 de marzo de 2011, el Juez que lleva la causa penal decretó la orden de formal prisión contra el Sr. Hernández Núñez, quien seguirá el proceso en libertad bajo caución, yendo a firmar cada martes ante el Juzgado Tercero de Distrito de la ciudad de Tapachula.

Es importante mencionar que el Agente del Ministerio Público Federal de Arriaga, quien inició la averiguación previa contra los Sres. Nataniel Hernández Núñez, Eduardo Alonso Martínez Silva y José María Martínez Cruz, incluyó además el delito de "extorsión", que al ser un delito del fuero común y no del fuero federal, será conocido por el Juez del Ramo

¹ El Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa se dedica a la defensa y promoción de los derechos humanos y el acompañamiento a organizaciones sociales, mediante la formación de promotores de derechos humanos y la asesoría jurídica.

² Expediente penal 33/2011 radicado en el Juzgado Tercero de Distrito de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordoñez.

Penal en Tonalá, por lo que existe riesgo de que los Sres. Nataniel Hernández, Eduardo Alonso Martínez Silva y José María Martínez Cruz sean nuevamente detenidos.

El Observatorio señala su profundo rechazo ante el hostigamiento judicial contra los miembros del Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa y teme que sea motivado en razón de sus actividades para la promoción y defensa de los derechos humanos y de su acompañamiento a organizaciones sociales. En este sentido, el Observatorio insta a las autoridades mexicanas a desestimar los cargos en contra de los Sres. Nataniel Hernández Núñez, Eduardo Alonso Martínez Silva y José María Martínez Cruz, y a poner fin a cualquier acto de hostigamiento, incluyendo a nivel judicial, en contra de los defensores de derechos humanos en México.

Antecedentes:

El 22 de febrero de 2011, los Sres. Nataniel Hernández Núñez, José María Martínez Cruz y Eduardo Alonso Martínez Silva fueron detenidos mientras estaban realizando actividades de observación y documentación de posibles violaciones de derechos humanos en el bloqueo de la carretera Tonalá – Pijijiapan, en el punto conocido como La Pilita, en el marco de las protestas para pedir la liberación de diez ejidatarios de San Sebastián Bachajón, Estado de Chiapas.

Posteriormente, los defensores fueron trasladados al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 14 "el Amate", en el municipio de Cintalapa, Chiapas, donde se les señaló como probables responsables de los delitos de "motín" y "atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonial de la colectividad del Estado"³.

El Juez Juzgado Primero Penal de el Amate, quien llevó la causa bajo el expediente 34/201, les retiró el delito de "atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonial de la colectividad del Estado", pero continuaron sometidos a proceso penal por el delito de "motín".

El 2 de marzo de 2011, alrededor de las 10:00 pm, los Sres. Nataniel Hernández Núñez, José María Martínez Cruz y Eduardo Alonso Martínez Silva fueron liberados bajo reservas de la ley.

Además, se integraron otras averiguaciones previas en contra de los Sres. Nataniel Hernández Núñez, José María Martínez Cruz y Eduardo Alonso Martínez Silva por los delitos de "extorsión" y "ataques a las vías de comunicación", por los mismos hechos del 22 de febrero de 2011.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de México urgiéndolas a:

- i. Desestimar los cargos en contra de los Sres. Nataniel Hernández Núñez, Eduardo Alonso Martínez Silva y José María Martínez Cruz, los cuales parecen meramente estar dirigidos a sancionar sus actividades de defensa de los derechos humanos;
- ii. velar por que se ponga fin a todo tipo de hostigamiento, incluyendo a nivel judicial, contra los Sres. Nataniel Hernández Núñez, José María Martínez Cruz y Eduardo Alonso Martínez Silva y, en general, contra los demás defensores de derechos humanos en México;

³ Averiguación Previa 11/IC22/2011.

- iii. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU, en particular en lo referente al:
- Artículo 1: “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”;
 - Artículo 5: “A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional: a) A reunirse o manifestarse pacíficamente; b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos;
 - Artículo 12.2: “El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”;
- iv. de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por México.

Direcciones:

- Señor Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Residencia Oficial de los Pinos, Casa Miguel Alemán, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF. Tel.: + 52 5527891100 FAX: + 52 5552772376; + 52 5527891113. E-mail: felipe.calderon@presidencia.gob.mx
- Licenciado Juan José Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, 1er Piso Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, Fax: +52 961 61 88088 + 52 961 6188056 Extensión 21120. 21122 E-mail: secparticular@chiapas.gob.mx
- Dr. Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, 2do Piso Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México Conmutador: + 52 (961) 61 2-90-47, 61 8-74-60 Extensión: 20003. E-mail: secretario@secgobierno.chiapas.gob.mx
- Lic. Raciél López Salazar, Procuraduría General de Justicia de Chiapas, Libramiento Norte Y Rosa Del Oriente, No. 2010, Col. El Bosque, C.P. 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: 01 (961) 6-17-23-00. Teléfono: + 52 (961) 61 6-53-74, 61 6-53-76, 61 6-57-24,61 6-34-50, E-mail: raciel.lopez@pgje.chiapas.gob.mx
- Lic. Omeheira López Reyna, Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos SEGOB. Tel: +52 5551280000 Ext: 11875 o +525557287400 Email : romeheira@segob.gob.mx
- Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Edificio “Héctor Fix Zamudio”, Blvd. Adolfo López Mateos 1922, 6º piso, Col. Tlacopac San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01040, Tels. y fax: (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00 Fax: + 52 0155 36 68 07 67 E-mail: correo@cndh.org.mx

- Licenciado Arturo Chávez Chávez. Procurador General de la República. Av. Paseo de la Reforma nº 211-213, Piso 16 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc México D.F., C.P. 06500, México. Teléfono: +52 55 53 46 01 60. Fax: +52 55 53 46 09 08. Email: ofproc@pgr.gob.mx
- Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en Ginebra, 16, Avenue du Budé. 1202, Ginebra, Case postale 433. FAX: + 41 22 748 07 08 E-mail: mission.mexico@ties.itu.int

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países.

Ginebra- París, 31 de marzo de 2011.

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la OMCT y de la FIDH, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar el Observatorio, comuníquese a la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. y fax OMCT: + 41 22 809.49.39 / 809.49.29
- Tel. y fax FIDH: (+33 1) 43 55.25.18 / 4355.18.80